MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACO, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.285-2015
SEDE MUNICIPAL
14 DE OCTUBRE, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
VLADIMIR ADANIS MORA
Regidor Suplente.

ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIOR.

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.284, celebrada 07 de octubre del 2015 **QUEDA APROBADA SIN ENMIEDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
No corresponde (de acuerdo con el Reglamento de Sesiones).

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. OLMAN ROJAS R – COORDINADOR GENERAL – CATASTRO Y REGISTRO.

Mediante nota de fecha 08 de octubre 2015 adjunta un ejemplar impreso y su versión digital del índice de Fragilidad Ambiental de la propuesta del Plan Regulador de la Zona Marítimo

7487
MUNICIPALIDAD DE GARABITO JACO PUNTARENAS
AUDITOR INTERNO

Correspondiente a este Gobierno Local, según decreto ejecutivo No 32967 MINAE, también se incluye un atlas digital de los mapas resultantes de la integración ambiental, según lo establece la normativa de la SETENA.

A la vez sugiere a este Órgano Político, buscar la manera de financiar la contratación de un arquitecto especializado en estos temas que ajuste el Plan Regulador con este nuevo IFA y se contrate a un sociólogo que actualice la información de dicho instrumento de planificación tomando como base el censo del 2011, así como contratar a un consultor ambiental que desarrolle el Análisis de Alcance Ambiental (AAA) y el Reglamento de Desarrollo Sostenible, de modo que junto con el IFA se cuente con la introducción de la variable ambiental completa. Una vez lograda la nueva versión del Plan, se requiere de nuevo remitir el documento de la introducción de la variable ambiental a la SETENA para su revisión por parte de los funcionarios del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA Si la SETENA otorga la viabilidad (licencia) ambiental, la propuesta de plan regulador podrá ser remitido al ICT e INVU, una vez que lo aprueben estos organismos, se debe convocar de nuevo a la audiencia pública y una vez realizada sea remitido a las instancias correspondientes, junto con el resultado de la audiencia pública y las respuestas de las municipalidades a las peticiones planteadas en dicho foro, luego de ser evaluadas por el INVU y se cuente con la aprobación, se tendrá que publicar en el diario oficial La Gaceta.

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que vamos a dar por recibido esta documentación y le vamos a dar estudio con detenimiento.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. MARCELO JUSTO ALFONSO, APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, PRODUCTOS ORGÁNICOS DE CENTROAMÉRICA S.A Y SANTIMAR S.A.

Remite nota de fecha 30 de setiembre 2015, mediante la cual comunica a este Concejo lo siguiente:

"Siendo que a la fecha no ha habido un pronunciamiento en firme cuanto a nuestra solicitud, y que cuenta con el Dictamen (positivo) del Departamento de Zona Marítimo Terrest bajo el **OFICIO ZMT-106-2015 del 22 de abril 2015**, y reiterada mediante **OFICIO ZMT -248-2015, del 11 de agosto 2015;** en cuanto a la aprobación de la solicitud de renuncia de las Concesiones 870-91 y 869-91, y para poder continuar con la aprobación de **una nueva Concesión que reúna las áreas** anteriores a nombre de mi representada SANTIMAR S.A., según consta del expediente correspondiente, estando vencidos los términos establecidos en la Ley General de Administración Pública, les solicito con todo respeto el ACUERDO en FIRME, en vista de que reiteramos, el Departamento de ZONA MARITIMA, ya emitió su criterio positivo sobre este asunto."

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que esta solicitud del señor Marcelo Justo Alfonso se ha estado analizando y el Asesor Legal de la Presidencia – Lic. Andrés Murillo – ha dicho que para la próxima semana se tendrá su criterio al respecto.

B) SRA KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

CIRCULAR 09-10-2015, dirigida a: Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as),Funcionarios (as) MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO.

Reitera el llamado a fin de que cada Gobierno Local manifieste el apoyo al proyecto de ley 18.001 que triplicaría los recursos a las municipalidades para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal. Solicita hacer un esfuerzo especial para que se presenten las autoridades (alcaldes, regidores, síndicos, intendentes,

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
ALAJUELITA

Concejales) y funcionarios municipales (UTGVM) si es posible con maquinaría y carros oficiales, el próximo martes 13 de octubre en la Asamblea Legislativa a partir de las 2:00pm.

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que gracias a esto las próximas autoridades municipales gozarán de cerca de mil cien millones de colones para la red vial cantonal, lo cual es una suma importante comparado con los setenta u ochenta millones asignados en el año 2006.

Agrega que se siente contento con este cambio porque el cantón se lo merece y si el próximo Concejo y la Alcaldía Municipal lograran un buen acuerdo para trabajar este cantón verá en los próximos dos años resultados increíbles en la red vial cantonal, pues si nosotros con poco dinero hemos hecho bastante en cuestión de caminos, no quisiéramos imaginarnos qué haríamos con ese dinero. Esta noticia es buena no solo para Garabito sino para todas los Municipios y Ojalá las próximas Autoridades Municipales sepan sacar provecho de esta Ley

C) MSC. FERNANDO PUSEY HALL – DIRECTOR – COLEGIO TÉCNICO DE JACÓ.

Remite nota de fecha 06 de octubre del 2015, mediante la cual comunica y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

"...se autoriza al señor Luis Matamoros Cerdas, con cédula de identidad número 2-0483-0888 como el eje principal para todo trámite u otros menesteres que les adjudican a ustedes conocedores de su oficio, a su vez solicito una patente temporal de venta de comidas, bebidas y licor, para realizar una actividad deportiva de Auto-Cross, que será a beneficio del C.T.P. de Jacó, en los siguientes días: 20 diciembre del 2015, 24 de enero del 2016 y 21 de febrero del 2016. Dentro de la actividad, se estará vendiendo comidas bebidas, por lo acudimos a ustedes para que nos otorguen el permiso respectivo para poder efectuar la actividad dentro del marco de la ley También quiero expresar mi mayor agradecimiento a ustedes por las distintas ocasiones que nos han brindado su ayuda en las diversas actividades".

El señor Presidente manifiesta que Don Fernando lo dice muy claro, "dentro del marco legal" y la Ley no nos permite otorgar permisos para venta de licores a instituciones educativas ni a asociaciones deportivas, si lo hacemos como Concejo Municipal estaríamos violentando la Ley; la solicitud se debe gestionar a través de la Cruz Roja ó de una Asociación. En cuanto a la venta de comidas y el resto de los permisos para la realización de la actividad no le concierne a este Concejo sino al Departamento de Patentes.

Sugiere el señor Presidente que en estos términos se conteste la solicitud del señor Fernando Pusey. Sometida a votación la propuesta del señor Presidente **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

ARTÍCULO V: MOCIONES
No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

RECESO
Al ser las 18:33 PM, a solicitud del señor Alcalde el señor Presidente llama a un receso.
Al ser las 19:03 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

A) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACION "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".

De conformidad con lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-N° 297-2015,** de fecha 14 de octubre de 2015 (dirigida a la Alcaldía Municipal), el señor Alcalde solicita al Concejo Municipal autorizar el inicio del proceso licitatorio

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
JACÓ, PUNTARENAS
7488

2015LA-000017 MUNIGARABITO "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".

B) APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2015, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Según lo requerido por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda a.i – mediante oficio **HM-108-2015-AS**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR el cuadro de la liquidación en el formato establecido por la Contraloría General de la República, en relación al ajuste de la liquidación presupuestaria con los compromisos ejecutados al 30 de junio del presente año, según se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014 LUEGO DE COMPROMISOS
En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]
INGRESOS	5.591.639.627,69	5.539.390.185,18
Menos:		
EGRESOS	5.591.639.627,69	4.294.524.906,34
SALDO TOTAL		**1.244.865.278,84**
Más:	**44.691.737,06**	
Notas de crédito sin contabilizar 2014	44.691.737,06	
Menos:	**25.238.468,75**	
Notas de débito sin registrar 2014	25.238.468,75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		**1.264.318.547,15**
Menos: Saldos con destino específico		994.609.921,34
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		**269.708.625,81**
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509		9.600,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2.487.143,35
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509		3.600,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		8.290.477,06
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729		829.048,10
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729		240.776.577,91
20% fondo pago mejoras zona turística:		158.219.177,69
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		4.390.087,11
Comité Cantonal de Deportes		2.648.202,80
Unión de Gobiernos Locales		2.912.953,20
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacifico		3.311.008,74
Escuelas de música		1.567.354,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114		85.514.898,51
Proyectos y programas para la Persona Joven		4.788.804,00
Fondo recolección de basura		160.992.644,73
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		33.572.439,37
Saldo de partidas específicas		36.128.757,45
FODASAF Red de Cuido construcción y equipamiento		75.117.794,18
Notas de crédito sin registrar 2001		212.035,00
Notas de crédito sin registrar 2002		504.615,00
Notas de crédito sin registrar 2003		178.292,00
Notas de crédito sin registrar 2004		1.621.756,00
Notas de crédito sin registrar 2005		1.604.938,00
Notas de crédito sin registrar 2006		3.033.219,00
Notas de crédito sin registrar 2007		22.269.558,00
Notas de crédito sin registrar 2008		22.233.655,00
Notas de crédito sin registrar 2009		3.606.210,00
Notas de crédito sin registrar 2010		6.320.107,00
Notas de crédito sin registrar 2011		5.170.078,00
Notas de crédito sin registrar 2012		20.861.553,51
Notas de crédito sin registrar 2013		8.835.816,00
Notas de crédito sin registrar 2014		44.691.737,06
FONDO PLAN REGULADOR PLAYA AGUJAS		2.900.000,00
RECURSOS NO DISPONIBLES (FALTANTE CAJA 30-3-2004)		434.859,61
SOBRANTES DE NOTAS DE CREDITO		10.549,00
VENTA TERRENOS		2.426.645,00
Honorarios Abogados Externos		2.156.491,00
Plan de Lotificación		23.977.238,95

MUNICIPALIDAD DE ... AUDITOR INTERNO ... JACÓ, PUNTARENAS

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Nombre del Alcalde Municipal **Firma del Alcalde**

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria **Firma**

Julio 2015
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2014, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Se le traslada el presente Acuerdo, para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios encargados el resto de los trámites ante Contraloría General de la República, dentro del plazo de Ley.

C) CRITERIO DE LA COORDINADORA DE HACIENDA EN CUANTO AL PAO Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

El señor Alcalde da lectura al oficio **HM-109-2015-AS**, de fecha 13 de octubre del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda a.i – quien le comunica a esa Alcaldía lo siguiente:

Acuso recibo de acuerdo del Concejo municipal, enviado a esta Oficina el día de hoy, por medio de la Secretaria del Concejo, en donde se me solicita indicar lo que se requiere en el caso del PAO-Presupuesto del Comité de Deportes, a lo que doy respuesta.

1. Como lo indique en el oficio HM-093-2015 AS, en el Código Municipal en el artículo en el Título VII, Artículo 172, indica textualmente:
 *"**En la primera semana de julio de cada año**, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad." (el subrayado no es del original)*
2. En todos los casos, el Concejo Municipal siempre debe aprobar o improbar el presupuesto y PAO del Comité Cantonal de Deportes.
3. En este caso, el Comité de Deportes, me copia de la presentación del documento al Concejo, pero no considero que lo haga con el objeto de que emita algún criterio, ya que mi opinión sobre el particular no sería vinculante porque no estaría legitimada para ello.
4. Sin embargo, revisé los documentos presentados y encontré serios problemas conceptuales así como numéricos en la presentación del PAO-Presupuesto presentado por el Comité. Por ello, me comuniqué con ellos y nos reunimos el martes pasado en mi oficina, en donde se analizó punto por punto y se lo devolví al Comité para que lo presentara de nuevo.
5. Actualmente, se debe esperar a la nueva propuesta por parte del Comité, con las correcciones al documento.

No omito manifestar que como funcionaria municipal, siempre estoy al servicio de la Municipalidad y en momento en que me solicite mi opinión o participación siempre lo haré, con mucho gusto."

INFORMADOS, no se hacen cometarios ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

D) TRABAJOS DE ASFALTADO.

Informa que hoy iniciaron nuevos trabajos de asfaltados en Quebrada Seca de Jacó y todavía quedan como tres mil toneladas de asfalto y tres convenios por ejecutar, como bien lo acaba de decir el señor Presidente la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley 18.001, que triplicará los recursos a las municipalidades para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, con esto no habrá excusas para que la próxima administración municipal no trate de asfaltar todo el cantón.

E) CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

Se refiere a la posibilidad de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria el próximo **lunes 19 de**

7489
AUDITOR
INTERNO
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
JACO, PUNTARENAS

Octubre del 2015, a las 5:00 P.M, en la Sede Municipal, para tratar como **TEMA ÚNICO "LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.10".**

A petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: SESIONAR en forma Extraordinaria el próximo **lunes 19 de octubre del 2015, a las 7:00 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar como **TEMA ÚNICO: "LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.10".** (Quedan convocados todos los integrantes del Concejo presentes en esta Sesión.)

SEGUNDO: CONVOCAR a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión el **próximo lunes 19 de octubre del 2015, a las 6:30 P.M** en la Sede Municipal, con el fin de obtener su dictamen respecto al proyecto de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.10 .** (Quedan convocados todos los integrantes de dicha Comisión presentes en esta Sesión.)

F) SOLICITA SE DECLARE INFRUCTUOSA LA LICITACION ABREVIADA 2015LA-OOOOII-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN CORDON y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE"

Da lectura a la Resolución Administrativa N°. **RS-156-2015**, de las 15 horas del día 13 de octubre de 2015, suscrita por el Licenciado Alonso Salas Amador– Proveedor Municipal, que dice lo siguiente:

"Siendo las 15 horas del día 13 de octubre del 2015, se elabora el siguiente informe para determinar INFRUCTUOSA LA **LICITACION ABREVIADA N° 2015LA 0000II-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN CORDON y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE".**

CONSIDERANDO

1- Que Mediante decisión inicial con fecha 27/08/15, el departamento de Patentes, Auditoria, Talento Humano y Proveeduría, la Alcaldía Municipal solicitan iniciar el procedimiento de compra construcción "CONSTRUCCIÓN CORDON y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE" (folio 3-7).
2- Que se cuenta con autorización del CONCEJO Municipal, para el inicio del proceso Licitatorio. (Folio 10).
3- Que se realizo el proceso licitatorio, según lo dicta la Ley de Contratación administrativa y se invitaron 5 empresas :QUINTANA INGENIEROS CONSTRUCTORES, CONSULTORIA y CONSTRUCCIÓN DICOPRO S.A., INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL PACIFICO GASA, CONSTRUCTORA ROHE DE COSTA RICA, GRUPO DE OCCIDENTE. (11-18).
4- Que se recibió una única oferta, por parte de la empresa DICIPRO S.A. por un monto de c16,132,953.00 (folio 70)
5- Que el Departamento de Proveeduría realizó el Análisis Administrativo (Folio 76).
6- Que NO existe el contenido presupuestario suficiente para adquirir el objeto contractual según requisiciones N°11760, emitido por Departamento de Tesorería, ya que únicamente se cuenta con c12,000,000.00.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto en los puntos anteriores, se procede a recomendar declarar INFRUCTUOSO EL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN"

El Concejo Municipal de Garabito **ACOGE** en todas sus partes la Resolución Administrativa N°. **RS-156-2015**, de las 15 horas del día 13 de octubre de 2015, suscrita por el Licenciado Alonso

Salas Amador– Proveedor Municipal a.i, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DECLARAR INFRUCTUOSO el proceso correspondiente a la **LICITACION ABREVIADA N° 2015LA 0000II-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN CORDON y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE".**

Lo anterior, bajo la responsabilidad del Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez–; y en el entendido que el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la entera responsabilidad de dicho funcionario, incluyendo la notificación a los oferentes.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) LA LICITACION "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".

Con relación al Artículo VI, inciso A, de la presente Acta el señor Presidente – Freddy Castro –, manifiesta que quedará para estudio lo solicitado por el Proveedor Municipal a.i –Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – en el oficio **PM-N° 297-2015**– "INICIO DEL PROCESO LICITATORIO **2015LA-000017 MUNIGARABITO CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ".**

El Lic. Luis Diego Chaves Solís – Regidor Propietario – manifiesta que para evitar tener que declarar infructuoso un proceso de licitación, es importante se aporte documento que indique que existe contenido económico para efectuar el proceso licitatorio, toda vez que cuando se sacó por ejemplo el proceso de licitación para **"CONSTRUCCIÓN CORDON y CAÑO ENTRONQUE CALLE HIDALGO HASTA QUEBRADA DEL TIGRE",** se le dio falsas expectativas al Administrado.

El Señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – aclara que como bien lo dice el informe de Proveeduría, dinero sí hay, se presupuestaron doce millones de colones para esa contratación; que la empresa haya cobrado más no es culpa de la Administración. Esos doce millones fueron calculados por una verdadera profesional como lo es la Ingeniera Ana Silvia, cuando estaba a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Agrega el señor Alcalde que solicitará la Proveeduría Municipal que en los nuevos procesos licitatorios se invite a las empresas del cantón, ya que las empresas de afuera tienen gastos operativos más altos.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde hacerle llegar mañana copia del expediente correspondiente a la **LICITACION "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL ÁREA ESTERO JACÓ",** para analizarlo.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.